

**Informe de la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la
Consejería de Industria, Comercio y Empleo relativo a la convocatoria de
subvenciones dirigidas a la inserción laboral de personas con discapacidad en
el mercado ordinario de trabajo. Mínimis agrícola. Reg. (UE) 1408/2013. Orden
de 29 de mayo de 2025 de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.
(Código BDNS 836495).**

Conforme a la Orden de 29 de mayo de 2025 de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, referente al Programa II: Fomento del tránsito del empleo protegido desde los centros especiales de empleo al empleo en empresas del mercado ordinario, especialmente a través de los enclaves laborales regulados en el Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad, incentivando su contratación con carácter indefinido, no se ha presentado ninguna solicitud al respecto y, en consecuencia, el Programa II de la citada Convocatoria se declara desierto.

Y para que así conste, a los efectos oportunos.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

Fdo.: M.^a Emma Fernández Rodríguez

